



Resolución Jefatural

Nº 051-2018-INDECI
23 de febrero de 2018

VISTOS: el Memorando Nº 1041-2018-INDECI/6.0 de fecha 20 de febrero de 2018 y el Memorando Nº 1166-2018-INDECI/6.0 de fecha 23 de febrero de 2018, ambos emitidos por la Oficina General de Administración; el Informe Técnico Nº 006-2018/INDECI (4.0) de fecha 23 de febrero de 2018, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal Nº 56-2018-INDECI/5.0 de fecha 23 de febrero de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Jefatural Nº 268-2017-INDECI, del 26 diciembre de 2017, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2018, a Nivel de Unidad Ejecutora Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 034-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva Nº 05-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, señalan que los recursos distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Asimismo, indican que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante los Memorandos de Vistos, la Oficina General de Administración señala que al 31 de diciembre 2017 se tiene un saldo de CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 10/100 SOLES (S/ 5'112,595.10) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; asimismo, precisa que durante el ejercicio presupuestal 2017 quedó pendiente de incorporación al presupuesto del INDECI, el importe de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 34/100 SOLES (S/ 1'727,752.34) por el concepto de Delegaturas Ad Hoc, correspondiente a los meses de setiembre a diciembre de 2017 siendo dicho importe parte conformante del Saldo de Balance del 2017 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por lo que, en virtud al importe no incorporado, por concepto de Delegaturas Ad Hoc, solicita la incorporación únicamente del importe de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 130,240.00);

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, concluye que la incorporación solicitada por la Oficina General de Administración, cumple con lo dispuesto en la normativa legal vigente; por lo que, en razón a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatoria; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2018, por el importe de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 130,240.00) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>130,240.00</u>

TOTAL INGRESOS:

130,240.00
=====



EGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001. ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5005609. ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

CATEGORIA DEL GASTO
6. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO
3. BIENES Y SERVICIOS

15,240.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO/PROYECTO : 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTIVIDAD : 5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

CATEGORIA DEL GASTO
5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO
3. BIENES Y SERVICIOS : 18,762.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO/PROYECTO : 3000739. POBLACION CON PRÁCTICAS SEGURAS

ACTIVIDAD : 5005581. DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

CATEGORIA DEL GASTO
5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO
3. BIENES Y SERVICIOS : 45,138.00

SUB TOTAL GASTOS CORRIENTE **79,140.00**
=====



SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : 006 Instituto Nacional de Defensa Civil

UNIDAD EJECUTORA : 001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002: ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000502. Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y a la reconstrucción

CATEGORIA DEL GASTO
5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO
3. BIENES Y SERVICIOS : 51,100.00

SUB TOTAL GASTOS CORRIENTE **51,100.00**
=====

TOTAL EGRESOS GASTOS CORRIENTES **130,240.00**
=====



Artículo 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos incorporados que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 4.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000161
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2018

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 051-2018/IND

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 23/02/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL AF-2017 PARA ACCIONES INSTITUCIONALES
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF											ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0068	3000001	5005609	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		0	14,340
	0044	0160876							ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		0	14,340
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	14,340
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	14,340
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS		0	14,340
				2.3.2.1					VIAJES		0	14,340
					2.3.2.1.2				VIAJES DOMESTICOS		0	14,340
						2.3.2.1.2.99			OTROS GASTOS		0	14,340
0068	3000001	5005609	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		0	900
	0048	0160876							ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		0	900
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	900
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	900
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS		0	900
				2.3.2.1					VIAJES		0	900
					2.3.2.1.2				VIAJES DOMESTICOS		0	900
						2.3.2.1.2.99			OTROS GASTOS		0	900
0068	3000734	5005561	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		0	18,762
	0061	0160777							IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		0	18,762
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	18,762
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	18,762
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS		0	18,762
				2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	18,762
					2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS		0	18,762
						2.3.2.7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS		0	18,762
0068	3000739	5005581	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		0	45,138
	0094	0160797							DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		0	45,138
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	45,138
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	45,138
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS		0	45,138
				2.3.2.1					VIAJES		0	36,240
					2.3.2.1.2				VIAJES DOMESTICOS		0	36,240
						2.3.2.1.2.99			OTROS GASTOS		0	36,240
							2.3.2.5		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		0	8,898
								2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		0	8,898
								2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		0	8,898
9002	3999999	5000502	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		0	51,100
	0111	0000144							APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES		0	51,100
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	51,100
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	51,100
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS		0	51,100
				2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	51,100
					2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS		0	51,100
						2.3.2.7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS		0	51,100
TOTAL											0	130,240



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000161
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2018

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 051-2018/IND

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 23/02/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL AF-2017 PARA ACCIONES INSTITUCIONALES
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	130,240
1.9	SALDOS DE BALANCE	0	130,240
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	0	130,240
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	130,240
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	130,240
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	130,240
TOTAL		0	130,240

